



**JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO
ARMENIA - QUINDIO**

Asunto: Ordena Oficiar
Proceso: Ejecutivo Singular
Ejecutante: Banco de Bogotá S.A
Ejecutada: Yolanda Azucena Arboleda Gómez
Radicado: 630013103003-2011-00235-00

Diciembre catorce (14) de dos mil veintidós (2022)

El Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Circasia ha informado que dejó a disposición del Juzgado Séptimo Civil Municipal de armenia para el expediente radicado bajo el consecutivo 2014-00384 la medida cautelar de embargo de remanentes que se encontraba vigente en el expediente 2015-00235 que cursaba en el estrado remisor.

Revisada la actuación se aprecia que nuestro expediente fue terminado por desistimiento tácito a través de auto calendado al 14-02-2020, de modo que la medida referida líneas atrás no está vigente.

En consecuencia, se ordena librar oficio con destino al Juzgado Séptimo Civil Municipal de Armenia, con destino al expediente 2014-00384 indicando que la cautela que le fue dejada a disposición por parte del Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Circasia consistente en los remanentes de este asunto no se encuentra activa.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

[Estado # 197 del 15-12-2022](#)

Firmado Por:
Ivan Dario Lopez Guzman
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 003
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fba63caf4e9c99e5e263ff974f4079e65f461fd10c86e7dcd9f093efd4fc82c9**

Documento generado en 14/12/2022 07:23:46 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>